

ÁREA DE GESTIÓN DE CIUDADANÍA
SERVICIO DE CULTURA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Autorizar el gasto para el abono de una subvención concedida mediante Decreto de Presidencia nº 2021-2047 de fecha 20/07/2021 "AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA, SITUACION PANDEMIA COVID-19. AÑO 2021". (BOPZ nº 170 de fecha 27/07/2021), al Ayuntamiento de Lumpiaque, por importe de 341,96 €.

SEGUNDO.- Disponer el gasto a favor del Ayuntamiento de Lumpiaque por importe de 341,96 € imputando el gasto con cargo a la aplicación 32200/33400/4620100 del Presupuesto vigente (R.C. 22023004200).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

